



Hacienda



Boletín N°4

Avance del cierre
en el Sistema de
Presupuesto y Giro
de Regalías (SPGR).

Corte 16 de marzo del 2025



¿Qué es el cierre del capítulo presupuestal independiente?

Es el ejercicio autónomo que permite a los ejecutores de recursos dar continuidad a la gestión financiera de los proyectos de inversión del bienio anterior. La entidad ejecutora debe expedir el acto administrativo de cierre en los plazos definidos en los artículos 2.1.1.7.3. y 2.1.1.8.5. del Decreto 1821 de 2020 - Único Reglamentario del SGR y registrarlo en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR).

¿Quiénes y cuándo deben hacerlo?

Tipo de entidad

- Todas las entidades territoriales beneficiarias de asignaciones directas y designadas como ejecutoras de proyecto de inversión.
- Todas las entidades no territoriales designadas como ejecutoras de proyecto de inversión.
- Todos los órganos y entidades que ejecutan recursos de Administración y del SSEC del SGR.

Plazo máximo

Hasta el 31 de marzo de 2025.

Hasta el 10 de enero de 2025.

Hasta el 10 de enero de 2025.

3 Razones para hacer el cierre presupuestal



1. Continuar con los procesos contractuales.
2. Realizar pagos de las obligaciones legalmente adquiridas.
3. Para que al ejecutor le sean asignados nuevos proyectos de inversión.

¿Cómo vamos con el cierre del capítulo presupuestal independiente?

De **1.649** ejecutores

Corte 09 de marzo 2025.



Boletín N°4

Avance del cierre en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR). Corte 16 de marzo 2025.

Balance por tipo de entidades

Entidades orden nacional

33 entidades

28 Con cierre  88 %

5 Pendientes  12 %

Entidades territoriales

1.071 entidades

795 Con cierre  74 %

276 Pendientes  26 %

Entidades públicas ejecutoras

407 entidades

286 Con cierre  70 %

121 Pendientes  30 %

Entidades privadas ejecutoras asignación ciencia y tecnología.

100 entidades

77 Con cierre  77 %

23 Pendientes  23 %

Comunidades y grupos Étnicos

38 entidades

29 Con cierre  76 %

9 Pendientes  24 %



Balance de cierre de proyectos por instancia de aprobación

*Tenga en cuenta que la cantidad de proyectos se calcula según la instancia aprobadora.

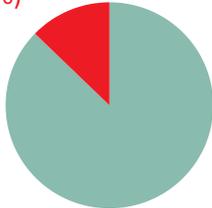


OCAD Paz

973 proyectos

- Asignación paz.
- Adelanto asignación paz.
- Proyectos de infraestructura de transporte (Parágrafo 8 Artículo 361).
- Incentivos aprobados en OCAD Paz.

124 (13%) **Pendiente**



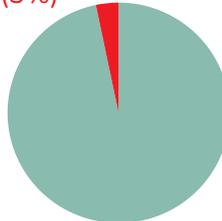
Cierre 849 (87%)

Ambiental

61 proyectos

- Asignación ambiental.
- Conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación.

2 (3%) **Pendiente**

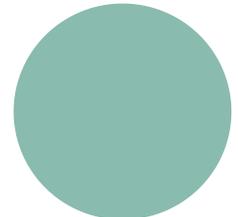


Cierre 59 (97%)

Grupos Étnicos

30 proyectos

- Pueblo Rrom o Gitano.
- Pueblos y comunidades indígenas.

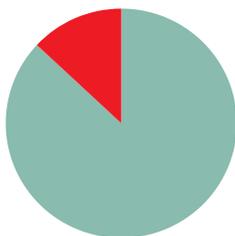


Cierre 30 (100%)

Cormagdalena

69 proyectos

9 (13%) **Pendiente**

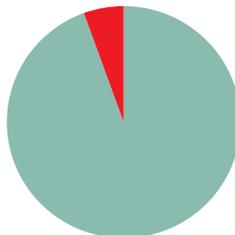


Cierre 60 (87%)

Ciencia y tecnología

1.030 proyectos

57 (6%) **Pendiente**



Cierre 973 (94%)

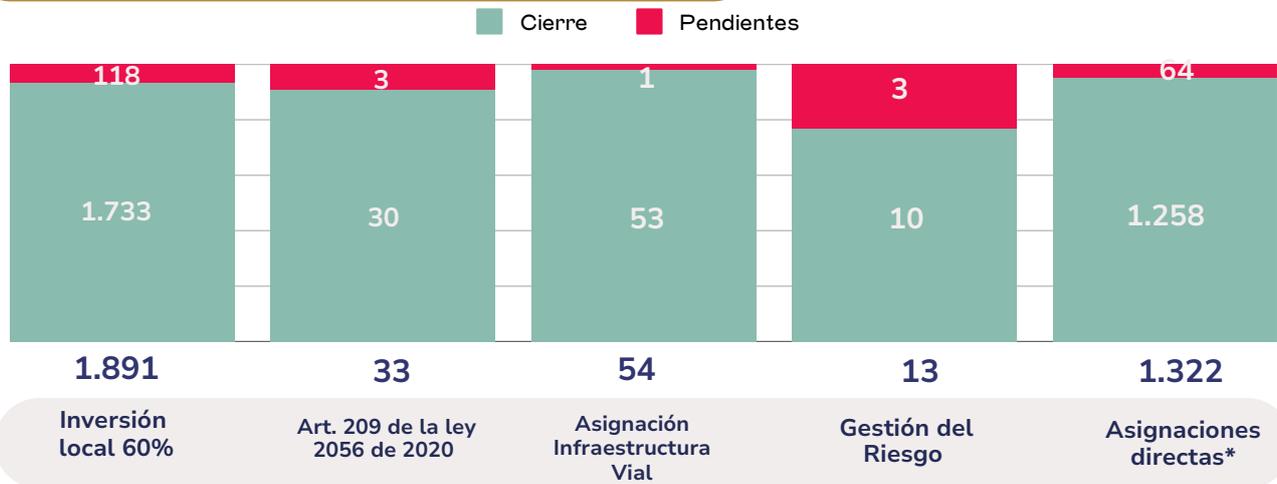
- Asignación ciencia tecnología e innovación - por departamentos.
- Asignación ciencia tecnología e innovación - ambiente y desarrollo sostenible por departamentos.
- Asignación ciencia tecnología e innovación - ambiente y desarrollo sostenible - convocatorias.
- Asignación ciencia tecnología e innovación - convocatorias.

Boletín N°4

Avance del cierre en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR). Corte 16 de marzo 2025.

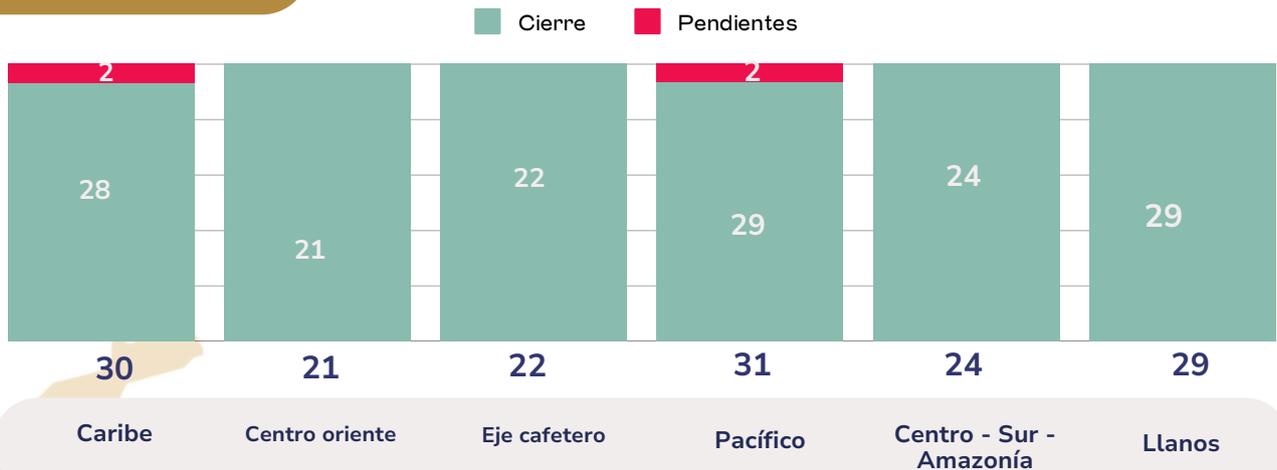
Balance de cierre de proyectos por fuente departamental, regional y municipal

Departamentos

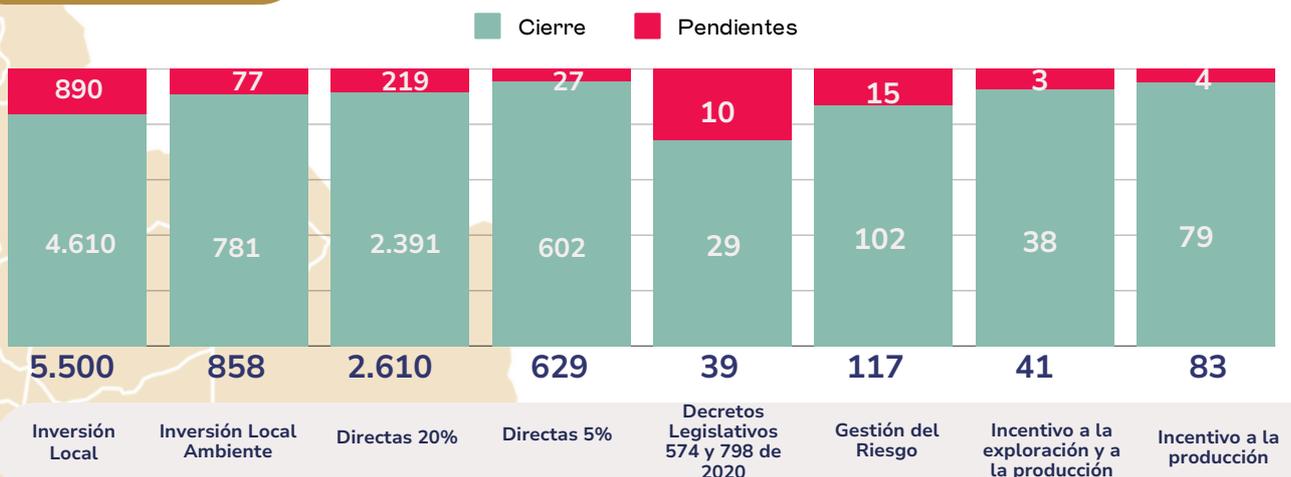


*Incluye información de proyectos financiados por las asignaciones directas de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Regiones



Municipios



Si usted fue entidad ejecutora en el bienio 2023-2024, **consulte aquí** si está pendiente de realizar el cierre del capítulo presupuestal independiente.



[Consulte aquí la guía de cierre presupuestal](#)



Si tiene alguna duda respecto al cierre presupuestal

Comuníquese de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:30 p.m.
de jornada continua:

En Bogotá: (601) 602 1270 Opción 2.
Línea gratuita: 01-8000-910071 Opción 2.



admspgr@minhacienda.gov.co

